



Aguaray(s), 07 JUN 2023

RESOLUCIÓN Nº 1122-023

Visto:

La sanción de la Ordenanza Nº07/023 que fuera aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 30-05-2023 por el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad y que registra ingreso al Despacho de éste Ejecutivo Municipal, bajo Expte. Nº3.301-023 con fecha 05-06-2023; y

Considerando:

Que, a través del aludido instrumento normativo el Cuerpo de Concejales dispuso la actualización del Items "Función Legislativa" a percibir por los Sres. Concejales Municipales a partir del 01 de Junio del año en curso y hasta el día 10 de Diciembre del año 2023.

Que, tal medida se encuadra en las facultades propias que tiene el Órgano Legislativo, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal - Ley Nº7.9836 - Art. Nº23.-

Que, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal - Ley Nº7.936- Art. 36 - Inciso 4: "**Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, reglamentándolas en los casos que correspondan.**" y dentro de los plazos legales establecidos, se dicta el presente acto resolutivo.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY Nº7.936

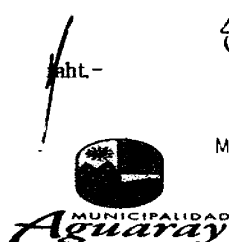
RESUELVE

Art.1º.- **PROMULGAR** en todos sus términos la Ordenanza Nº 07-023 que pasa a formar parte integrante de la presente.

Art.2º.- **NOTIFICAR** al área de Secretaria de Hacienda a los fines de que tome los recaudos administrativos-contable de reasignación de partidas presupuestarias asignadas al Concejo Deliberante, en el Presupuesto 2023.-

Art.3º.- Refrenda el Secretario con competencia, en virtud del Art. 37º de la Ley Nº7.936.

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Oficina de Asuntos
Legislativos Municipales



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Responsable:
Agente Marcelo H. Tejerina
L.P. Nº105

ES COPIA

ORDENANZA N° 07/023

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza N° 018-021 y que fuera promulgada a través de Resolución Municipal N° 891-021, que fija y establece los parámetros y las pautas de liquidación de Sueldos, Dietas y Adicionales por Función Ejecutiva y Legislativa respectivamente, de los cargos electivos en el ámbito municipal, y

CONSIDERANDO:

Que, es facultad propia del Cuerpo Legislativo establecer la remuneración de sus miembros (Art. N°23- Ley N°7936) a esos fines se estima necesaria la actualización en lo atinente a la Función Legislativa del Concejal Municipal, debiendo para ello sancionar la respectiva Ordenanza que modifique el artículo 4.- de la Ordenanza aludida en el visto.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE AGUARAY, EN
USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY N° 7.936,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1.- Fijar como Adicional Mensual en concepto de Función Legislativa del Concejal Municipal el equivalente al 70 % (Setenta por ciento) de lo asignado al Intendente Municipal como Función Ejecutiva de carácter no bonificable ni remunerativo, a partir del 01 de Junio del año 2023 y hasta el 10 de Diciembre del presente año.

Art. 2.- Téngase por modificado el artículo N°04 de la Ordenanza N°018-021 en función de lo establecido precedentemente.

ES COPIA

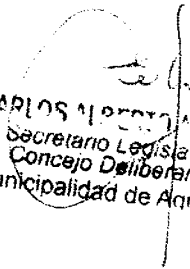
Municipalidad de Aguaray
FOLIO
No. 02

Art. 3.- Dar copia al Ejecutivo Municipal para su conocimiento, promulgación y puesta en vigencia, debiendo para ello tomar los recaudos contables-administrativos pertinentes, a fin de su imputación a la partida respectiva del Presupuesto 2023.


Art. 4.- Derogar toda disposición que se oponga a la presente norma.

Art. 5.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE AGUARAY Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA POR UNANIMIDAD EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2.023


CARLOS ALBERTO ACOSTA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de Aguaray




SERGIO FERNANDO LINARES
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Aguaray